PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

INFORME FINAL		
Modalidad de selección:	Mínima Cuantía.	
Número	MC-STD-CIMI-0030-2026	
Objeto del proceso de selección:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026	
Presupuesto oficial	NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($9.541.514,00)	
Fecha máxima presentación propuestas:	4 de marzo de 2025. 9:31 A.M.	
Miembros del Comité Evaluador:	**NOMBRES**	**CARGO O TIPO DE VINCULACIÓN**
	Anguie Vanessa Gómez Sandoval	Apoyo profesional SG-SST
	Jaime Palacios Parra	Profesional en análisis de estudios de mercado-contratista
	Andrea Katherine Acevedo Velasco	Contratista SGA-SGEn
	Pedro Iván Gayón	Instructor Red Automotor
	Erika Tatiana Espinosa Corzo	Abg. Contratación CIMI Contratista
Designación del Comité evaluador:	19 de febrero de 2026.	
Objeto de la reunión:	Evaluación de Ofertas.	
Orden del día	• Evaluación Jurídica. • Evaluación Técnica. • Evaluación Económica. • Deliberaciones. • Recomendaciones.	

Llegada la fecha y hora límites programadas de acuerdo con el cronograma del proceso contractual **MC-STD-CIMI-0030-2026** para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se recibió ninguna observación por parte de los interesados y el público, al informe preliminar, por tanto el comité técnico evaluador procederá a reanudar la evaluación de la única oferta presentada, la cual cumple con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico, para concluir la actuación en relación con oferente mencionado, de conformidad con lo descrito en los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Bucaramanga, 06 de marzo de 2026

Señor
JORGE RICARDO ROZO HERNÁNDEZ
Subdirector CIMI (E)

Asunto: Evaluación Jurídica del Proceso de Contratación **MC-STD-CIMI-0030-2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026

Con toda atención me dirijo al Sr. **JORGE RICARDO ROZO HERNÁNDEZ**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES: 05 de marzo de 2026, 6:00 P.M

PROPONENTE EVALUADO: TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A NIT: 890.200.951-7		
Requisito	**Resultado (Cumple/No cumple)**	**Observación**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado. Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión	**CUMPLE** Allega la carta suscrita por el representante legal, conforme al formato suministrado por la entidad.	

temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. **Nota:** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. **Nota:** Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.	**CUMPLE** Allega documento	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA: El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.	**NO APLICA** Cámara de Comercio persona jurídica.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: <u>Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural</u> Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social. En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.	**CUMPLE** Se verifica el certificado	

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función. Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder. **Nota 1:** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil. **Nota 2:** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato. <u>Si la propuesta es presentada por persona natural</u> Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad. <u>Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera</u> En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.		
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL: En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.	**N/A.**	

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente: a) El nombre del consorcio o unión temporal. b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal. c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente. f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades. g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más. i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad. j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo. k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo. **Nota 1:** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL que se publica con el proceso. **Nota 2:** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.	**CUMPLE** Aporta el documento	

CERTIFICACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal. <u>Personas jurídicas singular o plural</u> El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.	**CUMPLE** Allega documento	

Personas naturales El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CGR: El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE** Se realiza consulta y se verifica antecedentes	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PGN: El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE** Se realiza consulta y se verifica antecedentes	

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE** Se realiza consulta y se verifica antecedentes	
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE** Se realiza consulta y se verifica antecedentes	
CERTIFICADO DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta deberá presentar firmado el anexo dispuesto por la entidad mediante el cual AUTORIZA a esta consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE** Se realiza consulta y se verifica antecedentes	
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM: El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre. Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.	**CUMPLE** Se realiza consulta y se verifica antecedentes	
CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. En la certificación se deberá indicar: nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos acordados. La cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.	**CUMPLE**	

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).		
CUMPLIMIENTO CUOTA DE APRENDIZAJE: En la etapa de evaluación, el Comité Evaluador verificará el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje.	**N/A.**	

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico, establecidos en la invitación pública del proceso contractual **MC-STD-CIMI-0030-2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026, acreditados por el proponente **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A**, identificado con **NIT: 890.200.951-7**, se concluye:

No.	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	**TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A NIT: 890.200.951-7**	**CUMPLE**
Documento asociado: N/A		

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



ERIKA TATIANA ESPINOSA CORZO
Abog. Contratación CIMI – Contratista
Evaluador R. H. Jurídicos

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

Bucaramanga, 6 de marzo de 2026

Señor
JORGE RICARDO ROZO HERNÁNDEZ
Subdirector CIMI (E)

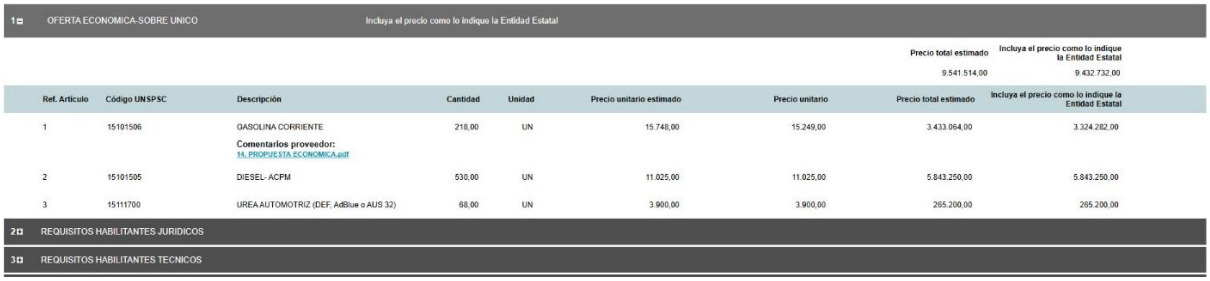
Asunto: Evaluación Económica del Proceso de Contratación **MC-STD-CIMI-0030-2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026

Con toda atención me dirijo al Sr. **JORGE RICARDO ROZO HERNÁNDEZ**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES: 05 de marzo de 2026, 6:00 P.M

PROPONENTE EVALUADO: TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A NIT: 890.200.951-7		
Requisito	**Resultado (Cumple / No cumple)**	**Observación**
OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar su oferta económica directamente en SECOP II, sin superar los valores unitarios promedio estimados. El valor unitario de cada ítem deberá contemplar el IVA y demás costos directos e indirectos.	**CUMPLE**	En el marco del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía MCSTD- CIMI-0030-2026, la Entidad procedió a verificar la oferta económica presentada por el proponente a través de la plataforma SECOP II. Se deja constancia que la propuesta económica fue debidamente diligenciada en el formulario electrónico dispuesto en la plataforma transaccional, cumpliendo con los requisitos establecidos en la invitación pública, en cuanto a valores unitarios, valor total ofertado y demás condiciones exigidas para la evaluación. En consecuencia, la oferta económica presentada CUMPLE con los requisitos formales y

		técnicos establecidos por la Entidad, razón por la cual es objeto de evaluación conforme a las reglas del proceso.



1 OFERTA ECONOMICA-SOBRE UNICO — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							9.541.514,00	9.432.732,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101506	GASOLINA CORRIENTE Comentarios proveedor: 14. PROPUESTA ECONOMICA.pdf	218,00	UN	15.748,00	15.249,00	3.433.064,00	3.324.282,00
2	15101505	DIESEL- ACPM	530,00	UN	11.025,00	11.025,00	5.843.250,00	5.843.250,00
3	15111700	UREA AUTOMOTRIZ (DEF, AdBlue o AUS 32)	68,00	UN	3.900,00	3.900,00	265.200,00	265.200,00

2 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden económico, establecidos en la invitación pública del proceso contractual **MC-STD-CIMI-0030-2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026, acreditados por el proponente **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A**, identificado con **NIT: 890.200.951-7**, se concluye:

No.	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	**TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A NIT: 890.200.951-7**	CUMPLE

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

JAIME PALACIOS PARRA
Profesional en análisis de Estudios del mercado
Administrador Público-Especialista en Contratación Estatal
Evaluador Oferta Económica

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

Bucaramanga, 6 de marzo de 2026

Señor
JORGE RICARDO ROZO HERNÁNDEZ
Subdirector CIMI (E)

Asunto: Evaluación Técnica del Proceso de Contratación **MC-STD-CIMI-0030-2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026

Con toda atención me dirijo al Sr. **JORGE RICARDO ROZO HERNÁNDEZ**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter técnico en el marco del proceso del asunto, así:

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES: 05 de marzo de 2026, 6:00 P.M

PROPONENTE EVALUADO: TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A NIT: 890.200.951-7		
Requisito	**Resultado (Cumple / No cumple)**	**Observación**
5.2.2.1 ESTUDIO PREVIO: Experiencia: El proponente MIPYME podrá acreditar la experiencia aportando mínimo dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos: 1. El objeto del contrato o los contratos deberá(n) estar relacionado(s) con la prestación de los servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso. 2. Se hayan ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente. 3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.	**CUMPLE**	

Nota 1: Para acreditar este requisito, el proponente podrá presentar copias de los contratos con su respectiva liquidación, o certificaciones expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato. **Nota 2:** Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información: - Nombre o razón social de la entidad o empresa. - NIT o el número de identificación según aplique. - Dirección y teléfono. - Objeto del contrato. - Valor del contrato. - Fechas de inicio y terminación. - Relación de las obligaciones especificas o actividades ejecutadas. La entidad se reserva la facultad de validar, a través de los medios con que cuente, la autenticidad de las constancias aportadas. **Nota 3:** Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado, además de las copias de los contratos con su respectiva liquidación o de las certificaciones, deberá anexar copia de la factura de venta. La misma deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias. **Nota 4:** Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.		
5.2.2.2 DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: **Alternativa 1:** - Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. - Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**CUMPLE**	

- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. **Alternativa 2:** - Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. - Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. - Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1:** Deberá incluirse el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%. **Personas Independientes:** - Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2:** De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. **Nota 3:** Los proponentes que se presenten bajo la figura jurídica de unión temporal o consorcio, cada integrante debe acreditar de manera individual el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tal como se exige en este requisito.		
5.2.2.3 certificados y/o permisos - Certificado de inspección, otorgado por autoridad competente para tal fin y en cumplimiento de la	**CUMPLE**	

Resolución 40198 del 24 de junio de 2021 y de la Resolución 40405 del 24 de diciembre del 2020, expedidas por el ministerio de Minas y Energías. - Licencia o certificado de uso de suelo expedido por autoridad competente. - Registro de Industria y comercio vigente, expedido por la autoridad competente. - Certificados de calibración de tanques y surtidores para estaciones de servicios y empresas que comercializan combustibles líquidos, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio y/o autoridad local de control, ONAC, laboratorio o firmas autorizadas. - Certificado de calidad del combustible por cada lote entregado, emitido por la autoridad competente, conforme a la norma del Ministerio de Minas y Energía.		
5.2.2.4 Operatividad El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los instrumentos, tecnología, transporte, y el talento humano necesario, capacitado para la prestación del servicio objeto del presente estudio previo.	**CUMPLE**	
5.2.2.5 De gestión ambiental Teniendo en cuenta que el ACPM y la gasolina para motor hacen parte de las sustancias controladas dentro de la Resolución 01 del 2015 el proveedor y transportador deberán presentar: 1. Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. 2. Presentar la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía conforme al Decreto 1073 de 2015 o de la autoridad en quien este delegue. 3. Presentar las hojas de datos de seguridad y ficha técnica de los combustibles a ser suministrados. 4. Certificado de los vehículos autorizados para transporte de combustibles y cumplimiento de la normativa para el transporte de mercancías peligrosas	**CUMPLE**	

CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden Técnico, establecidos en la invitación pública del proceso contractual **MC-STD-CIMI-0030-2026**, cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026, acreditados por el proponente **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A**, identificado con **NIT: 890.200.951-7**, se concluye:

No.	Proponente	Resultado Cumple / No Cumple
1	**TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A NIT: 890.200.951-7**	**CUMPLE**

FIRMA COMITÉ EVALUADOR

ANGUIE VANESSA GÓMEZ SANDOVAL
Apoyo Profesional SG-SST
Evaluador R. H. Técnicos y de SST

ANDREA KATHERINE ACEVEDO VELASCO
Contratista SGA-SGEn
Evaluador R. H. Técnicos - Ambiental

PEDRO IVAN PEREZ GAYÓN
Instructor Red Automotor
Evaluador R.H. Técnicos

PROCESO: MC-STD-CIMI-0030-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES: 05 de marzo de 2026, 6:00 P.M

CONCLUSIONES CONSOLIDADAS INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	EVALUACION ECONÓMICA
1	TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DELIBERACIONES

Evaluada la oferta en lo que respecta a requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico presentada por el proponente **TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A.**, identificado con NIT: 890.200.951-7, el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR determina que esta **ACREDITÓ** en debida forma la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes solicitados por la entidad en la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía **MC-STD-CIMI-0030-2026**, en consecuencia se encuentra HABILITADO dentro del presente proceso de selección.

Los miembros del comité Técnico Evaluador hemos soportado el informe con la propuesta presentada por el oferente y las aclaraciones a que hubiere lugar conforme los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

RECOMENDACIONES COMITÉ EVALUADOR

El Comité Técnico Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección **MC-STD-CIMI-0030-2026,** cuyo objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (ACPM, UREA AUTOMOTRIZ Y GASOLINA CORRIENTE), PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPO DE MANTENIMIENTO Y DE AMBIENTES DE FORMACION DEL CIMI, VIG2026, al proponente TRANSPORTES PIEDECUESTA S.A. identificado con NIT. 890.200.951-7, por valor de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS COP ($9.432.732),** a un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SESENTA (260) DIAS, contabilizados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder la vigencia fiscal 2026, teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos establecidos en el presente proceso de selección.

Para constancia, se firma el 06 de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

ANGUIE VANESSA GOMEZ SANDOVAL
Apoyo Profesional
Evaluador R. H. Técnicos y de SST

ANDREA KATHERINE ACEVEDO VELASCO
Contratista SGA-SGEn
Evaluador R.H. Técnicos- Ambiental

ERIKA TATIANA ESPINOSA CORZO
Abg. Contratación CIMI
Evaluador R. H. Jurídicos

JAIME PALACIOS PARRA
Profesional análisis de Estudios del mercado
Administrador Público- Evaluador Oferta Económica

PEDRO IVAN PEREZ GAYÓN
Instructor Red Automotor
Evaluador R.H. Técnicos